



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 31 de Octubre de 2018, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES B DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS /CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA Y GESTION DE LODOS GENERADOS EN LAS EDARs MUNICIPALES DE TOLEDO".

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de Octubre de 2018.

UNIDAD GESTORA: OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO con un único criterio de adjudicación.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 133.980,00 €, IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 182.700,00 euros €.

TIPO DE LICITACIÓN: EUROS/TONELADA DE FANGO, a la baja.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS con posibilidad de prórroga por 1 año más.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN: El 9 de Octubre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de Octubre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2)

APERTURA DE SOBRES A Y B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 30 de Octubre de 2018.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	28267	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
2	28273	CELMANTRANS, S.L.U.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, asistiendo un representante de "Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, S.A.U.", dándose lectura a las propuestas económicas/criterios matemáticos/automáticos, que en los mismos se contienen, que se incorporan como **Anexo I** a este Acta, y que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO: Unitario por tonelada de fango
1	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	Precio neto: 5,75 € IVA (10%): 0,57 € Precio total: 6,32 €
2	CELMANTRANS, S.L.U.	Precio neto: 6,00 € IVA (10%): 0,60 € Precio total: 6,60 €

Acto seguido, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Recibido el informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas, según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se propone la adjudicación del contrato a "Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, S.A.U.", por ofertar el precio más bajo.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitidos sobre la valoración efectuada y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº. DE ORDEN	LICITADOR
1º	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
2º	CELMANTRANS, S.L.U.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 12 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.090,00 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

**CERTIFICO Y PASE A LA JUNTA DE GOBIERNO
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**